



Secretaría de Movilidad Urbana



Municipalidad
de Neuquén

RESOLUCION N° **0857**

NEUQUEN, **18 OCT 2017**

VISTO:

El expediente OE/5613/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente de marras, la Subsecretaria de Obras Particulares – Secretaría de Movilidad Urbana, solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a las Actividades "Dirección y Coordinación Superior" que a la fecha no cuenta con suficiente crédito presupuestario para proceder a la Prorroga de la Orden de Compra N° 446/2017, tramitada mediante Solicitud N° 51775/D

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000) y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

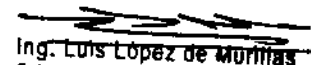
Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:


Ing. Luis López de Murillas
Subsecretario de Obras Particulares
Secretaría de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



Secretaría de Movilidad Urbana



Municipalidad de Neuquén

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	
Curso de Acción:	Control, Fiscalización Y Regulación De Obras Particulares	
Partida Principal:	Bienes De Consumo	30,000
Partida Principal:	Bienes De Capital	<u>10,000</u>
Actividad:	Dirección Y Coordinación Superior	40,000

Total cursos de Acción Control, Fiscalización Y Regulación De Obras Particulares **40,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	40,000
---------------	-------------------------------------	---------------

TOTAL DEBITOS	40,000
----------------------	---------------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	
Curso de Acción:	Control, Fiscalizacion Y Regulacion De Obras Particulares	
Partida Principal:	Servicios	<u>40,000</u>
Actividad:	Dirección Y Coordinación Superior	40,000

Total cursos de Accion Control, Fiscalizacion Y Regulacion De Obras Particulares **40,000**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES	40,000
---------------	-------------------------------------	---------------

TOTAL CREDITOS	40,000
-----------------------	---------------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Ing. Luis López de Murillas
Subsecretario de Obras Particulares
Secretaria de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

FDO) GARCIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2154
Fecha 27 / 10 / 2017